



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N°

616

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 03 OCT 2022

VISTO:

El Documento DE-1205-01827155-1 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública sugiere que se incremente el monto de la ayuda económica no remunerativa que mensualmente perciben los beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral, regido por la Ordenanza N° 11.452/08 y sus modificatorias, llevándolo a la suma de pesos cuarenta y nueve mil setecientos ocho (\$ 49.708) en el mes de septiembre; pesos cincuenta y dos mil quinientos noventa y ocho (\$ 52.598) para el mes de octubre y pesos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho (\$ 55.488) a partir del mes de noviembre del corriente año.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito presupuestario para absorber la erogación.

Que en virtud de lo expuesto, debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

Art. 1°: Incrementar el monto de la ayuda económica no remunerativa que mensualmente perciben los beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral regido por la Ordenanza N° 11.452/08 y sus modificatorias, llevándola a la suma de pesos cuarenta y nueve mil setecientos ocho (\$ 49.708) en el mes de septiembre; pesos cincuenta y dos mil quinientos noventa y ocho (\$ 52.598) para el mes de octubre y pesos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho (\$ 55.488), a partir del mes de noviembre del corriente año.

Art. 2°: Remitir copia de la presente a la Dirección de Personal a sus efectos. Cumplimentado, archivar.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación